

Estudio No. 58-2022
Normativa Actuarial del RCC

I. Alcance

Revisar el cumplimiento del marco normativo actuarial aplicable al Régimen de Capitalización Colectiva (RCC).

II. Objetivos

1. Verificar el cumplimiento del marco normativo actuarial vigente, con respecto al RCC.
2. Elaborar un análisis comparativo del balance actuarial de las evaluaciones actuariales del 31/12/2016 al 30/06/2022.

III. Resultados Obtenidos

De conformidad con los objetivos propuestos para esta revisión:

- ✓ Se comprobó el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Actuarial emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la aplicación de los artículos elegidos del Reglamento General del Régimen de Capitalización Colectiva del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional relacionados con el tema actuarial, con resultados satisfactorios.
- ✓ Se analizó en forma comparativa los balances actuariales del RCC (escenario base), tomando en consideración las últimas doce evaluaciones actuariales del RCC, elaboradas por el Departamento Actuarial de diciembre 2016 a junio 2022, determinándose lo siguiente:
 - Al 31/12/2016, el RCC presentaba un superávit actuarial de ₡20.188 millones, con disminuciones y aumentos en las evaluaciones actuariales posteriores, hasta llegar a obtener un superávit de ₡70.943 millones a junio 2022.
 - Al revisar la evaluación actuarial al 30/06/2022 se determina que la prima media registrada para el escenario base, es de 16.21, que es superior a la prima de cotización vigente a la fecha de la evaluación referida.
 - Aun cuando las reservas actuales permiten la cobertura o el pago de las pensiones vigentes, la razón de solvencia devengada ha disminuido de 95 en diciembre 2016 a 24,17 en junio 2022, lo cual significa un decrecimiento de un 74,56%.
 - El equilibrio del escenario base (junio 2020) mantiene una razón de solvencia en el largo plazo con un valor de 1 a junio 2020 y de 1,01 tanto en diciembre 2020 como a junio 2022; es decir, se mantiene la cobertura de las pensiones vigentes con los activos actuales del régimen, garantizando el pago de las pensiones actuales.

Esta revisión fue aprobada en la Sesión Ordinaria No. 003-2023 del 11/01/2023.